

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1016

SANTIAGO, 02 FEB 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP Nº3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;

2) La Resolución Exenta IP/Nº1.431, de 22 de abril de 2022, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada **"ACREDITACIONES BERTA ANTONIETA TORRES MORALES E.I.R.L."**, con nombre de fantasía **"ACREDITA CALIDAD E.I.R.L."**, cuya Representante Legal es doña Berta Antonieta Torres Morales, la que se encuentra inscrita bajo el Nº14 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La solicitud formulada por doña Berta Antonieta Torres Morales, Ingreso Nº16.014, de 30 de octubre de 2025, mediante la cual pide la incorporación como Director Técnico Suplente de la entidad señalada en el numeral anterior, de don **Matías Adolfo Cofré Torres**, R.U.N. Nº16.858.698-1, de profesión Enfermero;

4) El Informe Técnico, de 12 de enero de 2026, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Fernanda Monsalves Morales;

5) La solicitud por medio de correo electrónico, de 20 de enero de 2026, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º. - Que, el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que don Matías Adolfo Cofré Torres, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación como Director Técnico Suplente de la Entidad Acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº3) de esos mismos vistos; y

2º. - Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º HA LUGAR a la petición de incorporación de don **Matías Adolfo Cofré Torres**, R.U.N. N°16.858.698-1, de profesión Enfermero, como Director Técnico Suplente de la Entidad Acreditadora "**ACREDITACIONES BERTA ANTONIETA TORRES MORALES E.I.R.L.**", contenida en su solicitud señalada en el N°3) de los Vistos precedentes.

2º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITACIONES BERTA ANTONIETA TORRES MORALES E.I.R.L.**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo señalado en el numeral 1º precedente.

3º PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.

4º AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITACIONES BERTA ANTONIETA TORRES MORALES E.I.R.L.**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


MCCP/AGR/DMA
Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo